



Aguaray(s), 05 AGO 2022

## RESOLUCION N° 1370 - 022

### Visto:

El Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. LUCAS ESTANISLAO BARROSO, DNI. N°30.420.587, en representación del Grupo Folclórico "LA CLAVE" en adelante "EL ARTISTA"; y

### Considerando:

Que, es pertinente la firma del documento contractual referido, a fin de garantizar los derechos y obligaciones de las partes y el cumplimiento de las cláusulas acordadas para su actuación del Grupo Folclórico "LA CLAVE" en la jornada del día Lunes 15 de Agosto durante el desarrollo de la Víspera del 111° Aniversario Fundacional de Aguaray".-

Que, corresponde al Ejecutivo Municipal realizar el presente acto resolutivo a fin de validar el contrato adjunto.

### Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

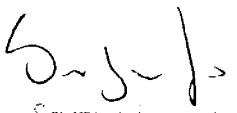
## RESUELVE

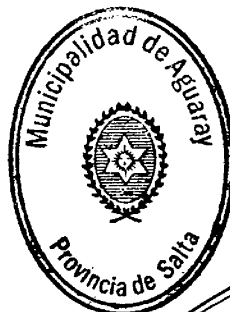
**Art.1°.- APROBAR** el Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y El Sr. LUCAS ESTANISLAO BARROSO, DNI. N°30.420.587 en representación del Grupo Folclórico "LA CLAVE" adelante "EL ARTISTA", que pasa a formar parte integrante de la presente.

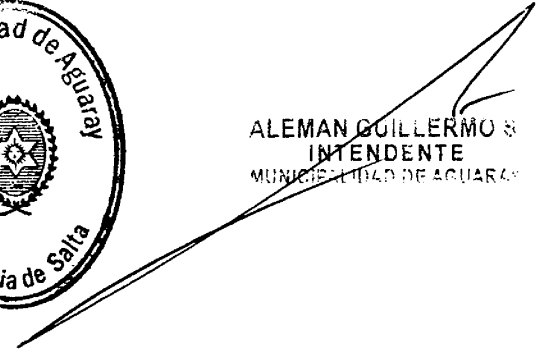
**Art.2°.-** Dar copia al Dpto. Contable y Tesorería a los fines pertinentes y a efecto de su imputación a la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2022 y al interesado para su conocimiento.

**Art.3°.-** Refrenda la presente el Secretario con competencia, en virtud del artículo 37° de la ley N°7.936.-

**Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

  
SORZUT Juan Jose  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY